

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 1005-2017  
02 DE FEBRERO DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL CINCO-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y QUINCE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguias  
Virginia Murillo Murillo  
Alicia Vargas Porras  
Jorge Hodgson Quinn  
Víctor Hugo Alfaro González  
Rocío Carvajal Sánchez  
Henry Núñez Nájera

Presidente  
Vicepresidenta  
Directora  
Secretario  
Prosecretario  
Directora  
Director

**PRESENTE TAMBIEN**

Alba Quesada Rodríguez  
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional  
Asesor Legal

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

Javier Rubiano Zambrano

Asesor de la Ministra

**SECRETARIA DE ACTAS:**

Laura Rodríguez Villalobos

**ARTICULO I. AUDIENCIAS.**

1. Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos se recibe a los señores Elizabeth Chaves, Johanna Araya, Gilberth Picado, funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Esteban Murillo y Antonio Salazar del Consorcio EMD.

La señora Mauri les da la bienvenida y les agradece su presencia, seguidamente proceden a realizar la presentación de los Estados Financieros del período 2015, revisados por la Auditoría Externa de dicho Consorcio.

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos ingresa la señora Alicia Vargas.

Una vez finalizada y quedando clara la disertación se les agradece y se retiran al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se aprovecha la presencia de la señora Araya y se le solicita que exponga sobre el error en el monto indicado por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) correspondiente al Presupuesto Ordinario 2017 del ICODER.

Por lo tanto la señora Araya, presenta el oficio DF-035-02-2017 y explica que debido a que en meses pasados, específicamente el 08 de agosto del 2016, se recibió la certificación DG-0699-2016, suscrita por la señora Amparo Pacheco Oreamuno, Directora General de la FODESAF, en la cual indicaba que el monto que asignarían al ICODER para el año 2017, era de cuatro mil trescientos noventa y nueve millones ciento un mil doscientos veinticinco colones con 00/100 (¢4.399.101.225,00); dada la situación actual de incumplimiento de liquidación de aportes por parte de Olimpiadas Especiales, se decidió no incorporar los recursos de dicha entidad.

El día lunes 3 de octubre, debido a dudas que surgieron en el momento de elaborar el plan de trabajo de los recursos otorgados al ICODER, mismo que fue solicitado por FODESAF, se realizó consulta al señor Danilo Gómez del Departamento de Presupuesto del FODESAF, mismo que indicó que, el monto de ¢4.399.101.225,00 también incluye los recursos para Olimpiadas Especiales, por lo que para el ICODER solamente está asignada la suma de tres mil doscientos veintiséis millones siete mil quinientos sesenta y cinco colones con 00/100 (¢3.226.007.565,00).

Dicha información fue consultada al señor Juan Cancio Quesada Picado, Subdirector General del FODESAF, quién por medio de correo electrónico del 3 de octubre del 2016, indicó que en la certificación se consignó por error el monto total a ICODER.

A pesar de que la certificación mencionada, separa los montos e indica que para el ICODER son ¢4.399.101.225,00 y para Olimpiadas Especiales ¢1.173.093.660,00, lo cierto es que al monto del ICODER se le debe rebajar los recursos de Olimpiadas Especiales.

Por lo anterior, en el Presupuesto Ordinario 2017, se encuentran incorporados los recursos de Olimpiadas Especiales, pero están distribuidos en otros gastos distintos al destino que por ley se establece, por lo que deberá corregirse la situación y asignar a Olimpiadas Especiales los recursos que le corresponden.

En reunión con los Directores de Área y los Departamento de Financiero y Planificación, se analizaron los recortes y se presenta la siguiente propuesta:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

PROGRAMA	PARTIDA	MONTO ACTUAL	RECORTE	NUEVO MONTO
Recreación	6.01.04 Transferencias corrientes a gobiernos locales	₡858.000.000,00	₡170.000.000,00	₡688.000.000,00
Gestión de Instalaciones	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡6.078.032.338,82	₡400.000.000,00	₡5.678.032.338,82
Deporte	6.04.01 Transferencias corrientes a Asociaciones	₡4.114.752.897,58	₡603.093.660,00	₡3.511.659.237,58
<b>TOTAL</b>			<b>₡1.173.093.660,00</b>	

A continuación, se presenta la propuesta de redistribución del nuevo monto disponible, para cada programa:

**Recreación: ₡688.000.000,00: Cantones beneficiados con Juegos Recreativos Cantonales y Parques Bio-saludables**

JUEGOS REGIONALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		
1	Curridabat	₡20.000.000
2	Liberia	₡20.000.000
3	Buenos Aires	₡20.000.000
4	Cartago	₡20.000.000
5	Guatuso	₡20.000.000
6	Orotina	₡20.000.000
7	Valverde Vega	₡20.000.000
8	San Rafael	₡20.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>₡160.000.000</b>

PROYECTOS RECAFIS-CCDR		
1	Parrita	₡4.000.000
2	La Cruz	₡4.000.000
3	Naranjo	₡4.000.000
4	Abangares	₡4.000.000
5	Matina - Bataan	₡4.000.000
6	Buenos Aires	₡4.000.000
7	Sarapiquí	₡4.000.000
8	Guatuso	₡4.000.000
9	Aserri	₡4.000.000
10	Turrialba	₡4.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>₡40.000.000</b>

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



RECREACION EN PARQUES		
1	San Marcos de Tarrazú	₡18.000.000
2	Goicoechea	₡18.000.000
3	Abangares	₡18.000.000
4	Santa Cruz	₡18.000.000
5	La Cruz	₡18.000.000
6	Santo Domingo	₡18.000.000
7	Santa Bárbara	₡18.000.000
8	Turrialba	₡18.000.000
9	El Guarco	₡18.000.000
10	Zarco	₡18.000.000
11	San Ramón	₡18.000.000
12	Garabito	₡18.000.000
13	Puntarenas	₡18.000.000
14	Atenas	₡18.000.000
15	Naranjo	₡18.000.000
16	Matina - Bataan	₡18.000.000
17	Talamanca	₡18.000.000
18	San Mateo	₡18.000.000
19	Mora	₡18.000.000
20	Carrillo	₡18.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>₡360.000.000</b>

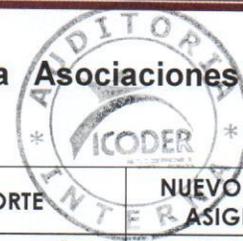
JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES		
1	Desamparados	₡6.333.000
2	Coronado	₡6.333.000
3	Tilarán	₡6.333.000
4	Hojancha	₡6.333.000
5	Coto Brus	₡6.333.000
6	Corredores	₡6.333.000
7	Alvarado	₡6.333.000
8	Jimenez	₡6.333.000
9	La Unión	₡6.333.000
10	Oreamuno	₡6.333.000
11	Upala	₡7.673.000
12	Los Chiles	₡6.333.000
13	Quepos	₡6.333.000
14	Montes de Oro	₡6.333.000
15	Grecia	₡6.333.000
16	Palmares	₡6.333.000
17	Pococí	₡6.333.000
18	Talamanca	₡6.333.000
19	Belén	₡6.333.000
20	Sarapiquí	₡6.333.000
<b>TOTAL</b>		<b>₡128.000.000</b>

**Gestión de Instalaciones: ₡5.678.032.338,82: proyectos de obra pública**

PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA 2017	
Descripción	Monto
Canchas de Volibol	₡ 162.169.339
Mejoras Archivo Central	₡ 12.500.000
Gimnasio de Tenis de Mesa	₡ 237.000.000
Aceras externas parques	₡ 100.000.000
Ranchos parques	₡ 50.000.000
Pabellón Deportivo	₡ 3.000.000.000
Limón	₡ 2.116.363.000
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 5.678.032.339</b>

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Programa Deporte: ₡3.511.659.237,58: Transferencias a Asociaciones y Federaciones 2017



ENTIDAD		MONTO INICIAL	RECORTE	NUEVO MONTO ASIGNADO
1	Fed. Central de Ajedrez	₡35.000.000,00	₡0,00	₡35.000.000,00
2	Fed. Cost. de Atletismo	₡82.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡80.000.000,00
3	Fed. Cost. de Baloncesto	₡97.000.000,00	-₡14.000.000,00	₡83.000.000,00
4	Fed. Cost. de Balonmano	₡87.500.000,00	-₡4.500.000,00	₡83.000.000,00
5	Fed. Cost. de Béisbol	₡50.594.829,00	-₡1.594.829,00	₡49.000.000,00
6	Fed. Cost. de Billar	₡71.000.000,00	-₡1.000.000,00	₡70.000.000,00
7	Asoc. Cost. de Boliche	₡46.000.000,00	-₡1.000.000,00	₡45.000.000,00
8	Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	₡64.000.000,00	-₡4.000.000,00	₡60.000.000,00
9	Fed. Cost. de Ciclismo	₡90.000.000,00	-₡5.000.000,00	₡85.000.000,00
10	Fed. Cheer and Dance de CR	₡40.000.000,00	₡0,00	₡40.000.000,00
11	Fed. de Cricket de Costa Rica	₡27.250.000,00	-₡250.000,00	₡27.000.000,00
13	Fed. Ecuestre de Costa Rica	₡65.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡63.000.000,00
14	Fed. Cost. de Esgrima	₡72.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡70.000.000,00
15	Asoc. de Fisicoculturismo y Fitness de CR	₡46.500.000,00	-₡1.500.000,00	₡45.000.000,00
16	Liga Nac. de Fútbol Aficionado	₡36.000.000,00	₡0,00	₡36.000.000,00
17	Fed. de Gimnasia y Afines de C. R.	₡60.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡58.000.000,00
18	Fed. Golf - Costa Rica	₡35.000.000,00	₡0,00	₡35.000.000,00
19	Fed. Halterofílica Costarricense	₡73.000.000,00	-₡3.000.000,00	₡70.000.000,00
20	Fed. Cost. de Hockey	₡22.000.000,00	₡0,00	₡22.000.000,00
21	Fed. Jiu Jitsu y Afines	₡16.668.448,29	-₡168.448,29	₡16.500.000,00
22	Fed. Cost. de Judo	₡75.000.000,00	-₡3.000.000,00	₡72.000.000,00
23	Fed. Cost. de Karate-Do	₡43.000.000,00	-₡3.000.000,00	₡40.000.000,00
24	Fed. Cost. de Kayak y Canotaje	₡32.000.000,00	-₡1.000.000,00	₡31.000.000,00
25	Asoc. Dep. Levantamiento de Potencia	₡43.000.000,00	-₡1.000.000,00	₡42.000.000,00
26	Fed. Cost. Deportes de Montaña	₡5.000.000,00	₡0,00	₡5.000.000,00
27	Fed. de Motociclismo Cost.	₡49.000.000,00	-₡1.000.000,00	₡48.000.000,00
28	Fed. Cost. de los Motores	₡67.000.000,00	-₡2.118.509,51	₡64.881.490,49
29	Fed. Paralímpica Cost.	₡66.000.000,00	-₡1.000.000,00	₡65.000.000,00
30	Fed. Promotora del Patinaje y Deportes Afines	₡25.000.000,00	₡0,00	₡25.000.000,00
31	Fed. Pulsos	₡15.000.000,00	₡0,00	₡15.000.000,00
32	Fed. Cost. de Racquetball	₡73.500.000,00	-₡3.500.000,00	₡70.000.000,00
33	Fed. Cost. de Rugby	₡25.750.000,00	₡0,00	₡25.750.000,00
34	Fed. Cost. de Softbol	₡37.500.000,00	₡0,00	₡37.500.000,00
35	Fed. de Surf de C. R.	₡82.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡80.000.000,00
36	Fed. Cost. de Taekwondo	₡82.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡80.000.000,00
37	Fed. Cost. de Tenis	₡67.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡65.000.000,00
38	Fed. Cost. de Tenis de Mesa	₡64.000.000,00	-₡2.000.000,00	₡62.000.000,00

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



39	Fed. de Tiro con Arco	€30.000.000,00	€0,00	€30.000.000,00
40	Fed. Unida de Triatlón de CR	€70.000.000,00	-€2.000.000,00	€68.000.000,00
41	Fed. Cost. de Vólibol	€100.000.000,00	-€10.000.000,00	€90.000.000,00
42	Asoc. Cost. del Juego de Damas	€5.000.000,00	€0,00	€5.000.000,00
43	Comité Olímpico Nacional	€1.587.982.024,50	-€523.461.873,20	€1.064.520.151,30
44	Liga de Fútbol Sala	€32.000.000,00	€0,00	€32.000.000,00
45	Unión Femenina de Fútbol	€37.500.000,00	€0,00	€37.500.000,00
46	Liga de Fútbol Playa	€32.000.000,00	€0,00	€32.000.000,00
47	Asoc. Dep. Club Tiro de San José	€16.500.000,00	€0,00	€16.500.000,00
48	Liga de Fútbol Femenino	€0,00	€0,00	€0,00
49	FECUNDE	€32.107.595,79	€0,00	€32.107.595,79
50	Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	€16.500.000,00	€0,00	€16.500.000,00
51	Fed. Dep. Tang Soo Do	€5.500.000,00	€0,00	€5.500.000,00
52	Fed. de Dominó	€5.500.000,00	€0,00	€5.500.000,00
53	Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar	€16.500.000,00	€0,00	€16.500.000,00
54	Asoc. Dep. para el Desarrollo del Badminton	€10.000.000,00	€0,00	€10.000.000,00
55	Asoc. Dep. de Pelota Vasca	€11.000.000,00	€0,00	€11.000.000,00
56	Asoc. Dep. Deportes de Aventura y Remo	€5.500.000,00	€0,00	€5.500.000,00
57	Fed. de Estilos de Lucha Asociados	€3.300.000,00	€0,00	€3.300.000,00
58	Asoc. Dep. Handball	€3.300.000,00	€0,00	€3.300.000,00
59	Asoc. de Sambo San José y Deportes Asociados	€3.300.000,00	€0,00	€3.300.000,00
60	Asoc. Dep. Orquídea de Nado Sincronizado	€11.000.000,00	€0,00	€11.000.000,00
61	Asoc. Dep. ALFA de Nado Sincronizado	€5.500.000,00	€0,00	€5.500.000,00
62	Asoc. Dep. Goalball de San José	€5.500.000,00	€0,00	€5.500.000,00
63	Asoc. Dep. Marathón Internacional	€15.000.000,00	€0,00	€15.000.000,00
64	Fed. de Rafting	€5.000.000,00	€0,00	€5.000.000,00
65	Fed. de Deportes Acuáticos	€50.000.000,00	€0,00	€50.000.000,00
66	Asoc. Dep. Máster de Atletismo	€25.000.000,00	€0,00	€25.000.000,00
67	Asoc. de Tiro Práctico	€3.000.000,00	€0,00	€3.000.000,00
68	Fed. de Trail y Aventura	€3.000.000,00	€0,00	€3.000.000,00
	<b>SUB-TOTAL #2</b>	<b>€4.114.752.897,58</b>	<b>-€603.093.660,00</b>	<b>€3.511.659.237,58</b>

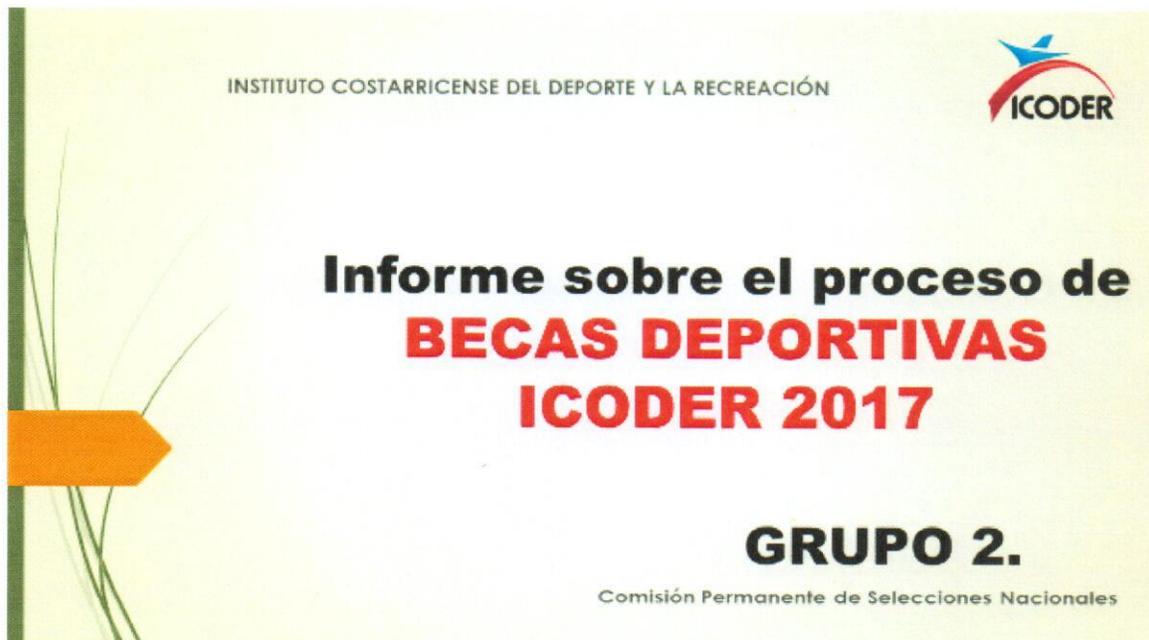
## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Debido a que el recorte anterior afecta la información de transferencias y proyectos de obra pública incluidos en el Plan Operativo y Presupuesto Ordinario 2017, los cuales fueron aprobados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante Acuerdo N°1, de la Sesión Ordinaria N° 993-2016, celebrada el 23 de setiembre del 2016, la presente propuesta deberá ser presentada ante este órgano colegiado, para la correspondiente aprobación.



A las dieciocho horas con diez minutos se retira la señora Johanna Araya, después del agradecimiento por parte de los miembros de este Consejo.

2. Al ser las diecisiete horas ingresa el señor Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, quien procede a explicar los parámetros que se toman en cuenta para asignar los montos de las becas deportivas.



# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		Fecha de inicio	Fecha de cierre	
1	Entidades Deportivas refiran la documentación del proceso de becas del 2017 en el ICODER.	06/09/2016	30/09/2016	✓
2	Entidades Deportivas entregan la documentación del proceso de becas al ICODER para iniciar análisis de propuestas.	4/10/2016	28/10/2016	✓
3	Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.	31/10/2016	25/11/2016	✓
4	Se tramita la Aprobación de becas deportivas del 2017 ante el C.N.D.R. por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.	28/11/2016	16/12/2016	✓
5	Se solicita al Departamento Legal la elaboración de convenios de los atletas beneficiarios del proceso de becas 2017.	19/12/2016	27/01/2017	✓
6	Se convoca en este período a todas las partes para la firma de convenios, tanto atletas como Entidades Deportivas.	30/01/2017	10/02/2017	✓
7	El Departamento Legal realiza el traslado de los convenios firmados al Departamento Financiero para proceder a los depósitos respectivos.	13/02/2017	28/02/2017	✓
8	Cuarta semana de mes se realiza el depósito de becas a beneficiarios 2017 correspondiente al mes de MARZO.	15/03/2017	28/03/2017	

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



AJEDREZ	Maria Elena Riquiguez Arrieta	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericana Mayor	€	150.000,00
ATLETISMO	Gabriel Mauricio Caiva Agullar	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericana Mayor	€	150.000,00
ATLETISMO	Andrea Carolina Vargas Mena	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericana Mayor	€	150.000,00
ATLETISMO	Daniela Rojas Gutierrez	ASCENSO	JUV	Campeón Centroamericana Menor	€	75.000,00
ATLETISMO	Sharalyn Scott Norman	ASCENSO 1	MAY	Podium en otros eventos internacionales	€	150.000,00
ATLETISMO	Noemi Arguedas Salinas	ASCENSO	JUV	Campeón Centroamericana Menor	€	75.000,00
CICLISMO	Cordero Sánchez Maikol	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericana Mayor	€	150.000,00
GIMNASIA	Victory Araya ivanka	ASCENSO	JUV	Podium en otros eventos internacionales	€	75.000,00
HALTEROFILIA	Miner Alfaro Barquero	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericana Mayor	€	150.000,00
JIU JITSU	Vargas Vargas Manfred	ASCENSO 2	MAY	Podium Panamericano Mayor	€	200.000,00
PARALIMFICO	Domingo Arguello Garcia	ASCENSO	MAY	Podium en otros eventos internacionales	€	150.000,00
POTENCIA	Carlos Manuel Campos Murillo	ASCENSO 1	MAY	Podium en otros eventos internacionales	€	150.000,00
POTENCIA	Kevin Alberto Ramirez	ASCENSO 1	MAY	Podium en otros eventos internacionales	€	150.000,00
RACQUETBOL	Fumero Adams Teobaldo	ELITE	MAY	Séptimo lugar Campeonato Mundial	€	350.000,00
RACQUETBOL	Camacho Marlin Felipe	ELITE	MAY	Séptimo lugar Campeonato Mundial	€	350.000,00
TAEKWONDO	Calderón Yaguirre Maria José	TOP	JUV	Podium Mundial Junior	€	200.000,00
TENIS DE CAMPO	Aizenman Sánchez Tania	ASCENSO 1	JUV	Podium en otros eventos internacionales	€	75.000,00

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000441

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### Criterios de evaluación BECAS 2017

**Objetivo general:**

Facilitar un aporte, beca o incentivo económico a los mejores atletas costarricenses y seleccionados nacionales, evaluados por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales con parámetros y criterios técnicos establecidos, luego de obtener resultados importantes durante el último período anual competitivo o que poseen un alto potencial para el alto rendimiento competitivo, comprobado y certificado.

**Otros puntos a valorar o evaluar por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales:**

1. Frecuencia de entrenamiento semanal como seleccionado nacional para el año 2017, según está plasmado en el plan de entrenamiento anual que los atletas deben aportar.
2. La categoría competitiva del evento donde se compitió y alcanzó el logro deportivo y el tipo de atletas participantes, para lo cual los atletas deben aportar el ranking y otros anexos que respalden los datos brindados.
3. Valoración del grupo interdisciplinario cuando se considere oportuno por parte de la Comisión.
4. Además de los logros obtenidos en el último año también se valora la proyección deportiva del atleta para el próximo ciclo olímpico o competitivo de la disciplina, siendo importante el fortalecimiento y continuidad de los proyectos deportivos de la Entidad Deportiva y los atletas.
5. Entrega de formulario completo, sin omisión de información y llenado de manera digital. (NO se revisa formularios completados a mano, ni incompletos).
6. Cumplimiento del código de ética y respeto a las normas, acuerdos o directrices emitidos por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales o el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



3.3. Beca Avanzado 3:

- Colocarse de la posición 4 a la 6 en los Juegos Panamericanos y / o posiciones del 4 al 6 en Juegos Centroamericanos y del Caribe
- Clasificado Olímpico de verano o invierno o al Campeonato Mundial Mayor.

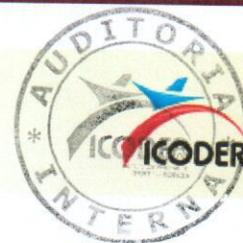
Nota: Aquellos atletas medallistas de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 3 combates o partidos de la fase final, podrán estar en esta categoría

MAYOR	JUEGOS			
	J.O	C.M.	J.P.	J.C.C
AVANZADO 1	Posición 6 a 8			Primer Lugar
AVANZADO 2		Posición 6 a 8		Posición 2 a 3
AVANZADO 3	Clasificado	Clasificado	Posición 4 a 6	Posición 4 a 6

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000442



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

## ATHLETE PROFILE

[Share](#)
[Tweet](#)
[G+1](#)
[Email](#)

**COUNTRY**  
 COSTA RICA

**DATE OF BIRTH**  
 27 OCT 1983

PERSONAL BESTS	PROGRESSION	HONOURS	ATEST SHAROLYN SCOTT NEWS
PERSONAL BEST - OUTDOOR			<p><b>NO RESULTS FOUND</b></p> <p>Your search did not return any News results.</p>
PERFORMANCE	WIND	PLACE	DATE
400 Metres		Berlin (Olympiastadion)	15 AUG 2009
100 Metres Hurdles	-1.8	San Salvador	13 JUL 2007
400 Metres Hurdles		Rehlingen	28 MAY 2012

AÑO	Competención	País	Sede	Tiempos
May-12	Abierta	Alemania	Rehlingen	00:56,19
Ago-12	JUDO	Inglaterra	Londres	00:57,03
Mar-13	J Centroam	Costa Rica	San Jose	00:59,57
Jul-13	Camp. C Ca	México	Morelia	00:57,74
Jun-14	Camp Centroam	Honduras	Tegucigalpa	01:01,10
Ago-14	Camp. Ibero-Amé	Brasil	Sao Paulo	00:58,10
Nov-14	J.C. y Ca	México	Kalapa	00:57,75
Jul-15	J PA	Canada	Toronto	00:58,65
Ago-15	NACAC	Costa Rica	San Jose	00:57,96
Jul-15	Abierta	Francia	Chambéry	00:56,81
May-16	Abierta	Belgica	Oortlegem-Lede	00:58,24
Ago-16	JUDO	Brasil	Rio de Janeiro	00:58,27

Los Angeles 1984	Nwaei El Moutawakei (54.61)
Seul 1988	Debbie Flintoff-King (53.17)
Barcelona 1992	Sally Gunnell (53.23)
Atlanta 1996	Deon Hemmings (52.82)
Sidney 2000	Irina Privalova (53.02)
Athenas 2004	Fani Chalkia (52.82)
Pekin 2008	Melaine Walker (52.64 RD)
Londres 2012	Natalya Antyukh (52.76)
Rio de Janeiro 2016	Dawsah Muhammad (53.13)

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000443



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Comisión Permanente de Selecciones Nacionales

19 de enero de 2017  
DM-CPSN-0035-01-2017

Señor  
Alfonso Guevara Rodríguez  
Director Nacional  
ICODER

Estimado Señor:

De manera atenta y para lo que correspondiera me permito transcribir el acuerdo n° 7 de la Sesión Ordinaria N° 0062-2016, celebrada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales el 13 de enero de 2017.

Nota con efecto DM-063-01-2017 de Lucía Alba Guevara Rodríguez Directora Nacional del ICODER, donde solicita a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales la prestación con respecto a la cancelación de \$2000.00 para la entrega de becas a los atletas.

**ACUERDO 7:** Se da por recibida la nota y se acuerda indicar:

- La necesidad de agregar al convenio de becas 2017 la siguiente cláusula:

En caso de un superávit económico u otro motivo especial que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación apruebe entregar un bono económico extra a los becados del programa de becas deportivas ICODER 2017, el presente Decado manifiesta el estar de acuerdo con el depósito de dichos fondos.

Se recomienda la celebración de proceso de becas 2016 antes de iniciar 2017 es decir todos los atletas deben estar al día y con pendientes del proceso de becas 2016 antes de seguir a firmar el convenio 2017.

Agradeciendo de antemano su atención, suscribo de usted atentamente.

19 de ENERO de 2017  
DM-CPSN-0035-01-2017

Eduardo Arias  
Departamento Legal  
ICODER

Estimado señor:

Con un cordial saludo y atendiendo la solicitud del Consejo Nacional del Deporte se adjuntan los expedientes de atletas becados para el 2017 por parte del ICODER que han completado satisfactoriamente sus pendientes de forma y con la previa recomendación realizada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

**En caso de un superávit económico u otro motivo especial que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación apruebe entregar un bono económico extra a los becados del programa de becas deportivas ICODER 2017, le presente becado manifiesta el estar de acuerdo con el depósito de dichos fondos.**

Se le agradece su participación y se retira al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

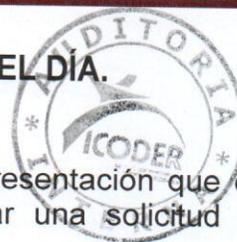
## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1005-2017.

Se modifica con el fin de agregar un espacio para una presentación que desea realizar el señor Henry Núñez, asimismo para presentar una solicitud de la Federación Costarricense de Judo.



000444

### ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1004-2016, celebrada el 26 de enero del 2017.

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1004-2016, celebrada el 26 de enero del 2017, con la abstención del señor Henry Núñez Nájera quien no se encontraba presente en dicha sesión.

### ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. La señora Carolina Mauri indica que no tiene temas por parte de la Presidencia y otorga la palabra a la señora Alba Quesada.

### ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

#### 1. Exoneración Federación Costarricense de Fútbol.

La señora Alba Quesada presenta el oficio PI-0030-01-2017, suscrito por el Licenciado Eduardo Ramírez Brenes, Proveedor Institucional en el cual indica que la información suministrada en el oficio CNDR-0026-01-2017 son incorrectos, ya que la información correcta del peso son 225 kilos y el costo de \$5476.99, los mismos están indicados en el folio #58 del expediente de exoneración 0006-09-2016 de la Federación Costarricense de Fútbol.

Por lo que solicita la modificación de dicha información para poder continuar con el debido proceso.

**Acuerdo N°1.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda derogar el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1003-2017, celebrada el 19 de enero del 2017, el cual indica:

**Acuerdo N°8.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la corrección de la exoneración 0006-09-2016, correspondiente a la Exoneración de 232 Chaquetas New Balance, solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol, específicamente en el peso y el monto final de la misma ya que no incluía el monto del seguro, de manera que el peso total corresponde a 58.67 kilos y el monto final es de \$5344.08 (Cinco mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con cero ocho centavos). Comuníquese lo correspondiente al Ministerio de Hacienda por medio de la Plataforma EXONET. **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Con el fin de que la información que se enviará al Ministerio de Hacienda sea correcta y clara se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°1 BIS.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la corrección de la exoneración 0006-09-2016, correspondiente a la Exoneración de 232 Chaquetas New Balance, solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol, específicamente en el peso y el monto final de la misma ya que no incluía el monto del seguro, de manera que el peso total corresponde a 225 kilos y el monto final es de \$5476.99 (Cinco mil cuatrocientos setenta y seis dólares con noventa y nueve centavos). Comuníquese lo correspondiente al Ministerio de Hacienda por medio de la Plataforma EXONET. **ACUERDO FIRME**

El señor Víctor Alfaro se abstiene de votar por su relación directa con la Federación Costarricense de Fútbol.

### 2. Declaratoria Utilidad Pública, solicitada por la Federación Costarricense de Taekwondo.

Se presenta el oficio DN-193-02-2017, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, en el cual basada en el criterio DD-DRD-0943-12-2016, de la señora Gabriela Schaer Araya del Departamento de Rendimiento Deportivo, recomienda otorgar Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Taekwondo, de acuerdo a:

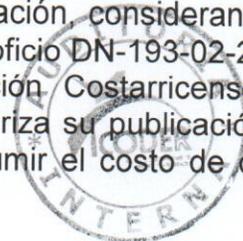
- a) La Federación Costarricense de Taekwondo, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que:
  - a.1. Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado.
  - a.2. Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años.
  - a.3. Se presenta la Certificación del Contador Público Autorizado en la Entidad Deportiva se encuentran al día.
  - a.4. Presentan el compromiso del Representante Legal de la Entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado.
  - a.5. La Federación Costarricense de Taekwondo, no está inscrito ante la CCSS y no presenta deudas con FODESAF.

Una vez analizado lo anterior y revisados los documentos adjuntos al oficio, se acuerda:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**Acuerdo N°2.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio DN-193-02-2017, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Taekwondo, cédula jurídica número 3-002-660565. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **ACUERDO FIRME**



000446

### 3. Situación con Federación Costarricense de Atletismo (FECO A).

La señora Alba Quesada hace referencia al tema que se ha tratado en varias ocasiones sobre la fuga de la información que se analiza en las sesiones de este Consejo, ya que según indica, la señora Geen Clarke, Presidenta de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A) tiene conocimiento de todo lo que habló ella en la sesión pasada.

Comenta que la señora Clarke por medio de un programa radial hizo un escándalo a base de mentiras dejando en mal al ICODER. Asimismo, dice que la señora Clarke envió unas cartas al señor Hodgson, en las que indica que ha solicitado una reunión a la Directora Nacional del ICODER pero que no lo ha conseguido por falta de interés de la misma, pero la señora Quesada externa que eso no es cierto tampoco, ya que hasta el momento no ha recibido esas solicitudes.

El señor Hodgson indica que a él no le han llegado oficialmente dichas cartas, sino que lo copiaron en el correo para la señora Quesada, luego procede a leer el oficio FECOA GD-013-01-2017 y FECOA GD-014-01-2017.

La señora Quesada comenta que la fuga de informaciones se está volviendo un tema serio, ya que la semana anterior también se supo, recién terminada la sesión, el acuerdo sobre el Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales, y ella misma se enteró porque el tema estaba circulando en redes sociales ya que una Presidenta de uno de los Comités publicó un comentario en contra de este órgano colegiado y la información a la que hacía referencia no era correcta.

También expresa que desea brindarle apoyo a la señora Clarke, de la FECOA pero bajo esas circunstancias que mencionó anteriormente no lo va a hacer ya que lo que dice en las nota es muy delicado y falta a la verdad.

El señor Víctor Alfaro dice que le parece importante hacer un comunicado de prensa para aclarar la situación en torno a las declaraciones de la Presidenta de la FECOA y así limpiar el nombre del ICODER.

La señora Rocío Carvajal manifiesta su preocupación por la falta de ética, señala que no es posible que saliendo de la sesión se comente con externos lo que se

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



habla y sin estar el acta hecha ni los acuerdos comunicados. Dice que como cúpula del deporte, los miembros de este Consejo deben comportarse como debe ser, con ética y no caer en la corrupción y las comunicaciones no oficiales, manteniendo respeto a la comunicación de acuerdos.

El señor Henry Núñez apunta que es un asunto complicado porque el significado de ética es diferente para cada persona, al ser un tema de formación y de punto de vista. Piensa que los miembros del Consejo deberían estar más cerca de las entidades deportivas y no mantener la información como secreto de Estado. Comenta que en su función de Presidente del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica él hace consultas a las federaciones y consulta todo con su Comité Ejecutivo. Además, pone como ejemplo lo sucedido con el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, cuando se dijo que no era ético consultarlo con los Comités Cantonales.

La señora Quesada aclara que en el tema dicho Reglamento nunca se dijo que no era ético preguntarles qué les parecía sino que ella lo que dijo en su momento es que es difícil ponerse de acuerdo con todos.

El señor Hodgson aprovecha y comenta que a partir del próximo mes se harán giras a los cantones, y se hará un foro en octubre con los Comités Cantonales.

El Licenciado Alfaro Villalobos exterioriza que los miembros de este Consejo deben apegarse a los principios de ética y honestidad, ya que son administradores de la función pública, no dueños, y es de acatamiento obligatorio la no divulgación de las temas que se ven como órgano colegiado hasta que estén plasmadas en un documento oficial. Asimismo, dice que en los órganos colegiados los procesos se van mejorando poco a poco y por encima de los participantes, ya que se llega a las decisiones por una suma de pensamientos de todos, no individual.

La señora Mauri hace referencias a los principios de legalidad y probidad a los que se está sometidos como funcionarios públicos.

Se retoma el problema con la Federación de Atletismo y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°3.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la señora Geen Clarke, Presidenta de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A), una reunión con el fin de acercar las posiciones en torno a lo indicado en sus oficios FECOA GD-013-01-2017 y FECOA GD-014-01-2017. Dicha reunión será atendida por el señor Víctor Hugo Alfaro, representante de las Federaciones y Asociaciones en este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### 4. Revisión de Reglamento sobre Eventos Masivos del Ministerio de Salud y Reglamento de Uso de Vías Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Licenciado Alfaro Villalobos expone el tema de la Carrera de Candelaria, la cual será organizada por instancias privadas y le preocupa el tema de la seguridad de los participantes, por la falta de regulación, por lo que se analiza ampliamente el tema y se acuerda:

**Acuerdo N°4.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado, revise el Reglamento sobre Eventos Masivos del Ministerio de Salud y el Reglamento de Uso de Vías Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y definir el vacío que queda pendiente de reglamentar, el cual le corresponde al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).  
**ACUERDO FIRME**

La señora Virginia Murillo en torno a este tema sugiere buscar asesoría técnica de la Comisión de Eventos Masivos, coordinada por el Ministerio de Salud, en el sentido de que una vez se lleve a cabo la revisión mencionada, ellos lo adicionen en la agenda y lo analicen.

### 5. Vacaciones para la Directora Nacional.

La señora Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, solicita a los señores de este Consejo, se le autoricen vacaciones del lunes 06 al miércoles 08 de febrero de 2017 inclusive.

Al no haber inconvenientes se acuerda:

**ACUERDO N°5.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar las vacaciones solicitadas por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, a disfrutar del lunes 06 al miércoles 08 de febrero de 2017 inclusive. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°5 BIS.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda designar a la señora Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del lunes 06 al miércoles 08 de febrero de 2017. **ACUERDO FIRME**

## ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. El señor Henry Núñez realiza la siguiente presentación:

16

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000449



JUEGOS CENTROAMERICANOS SAN JOSÉ 2013  
(Mayo 2012-Marzo 2013)



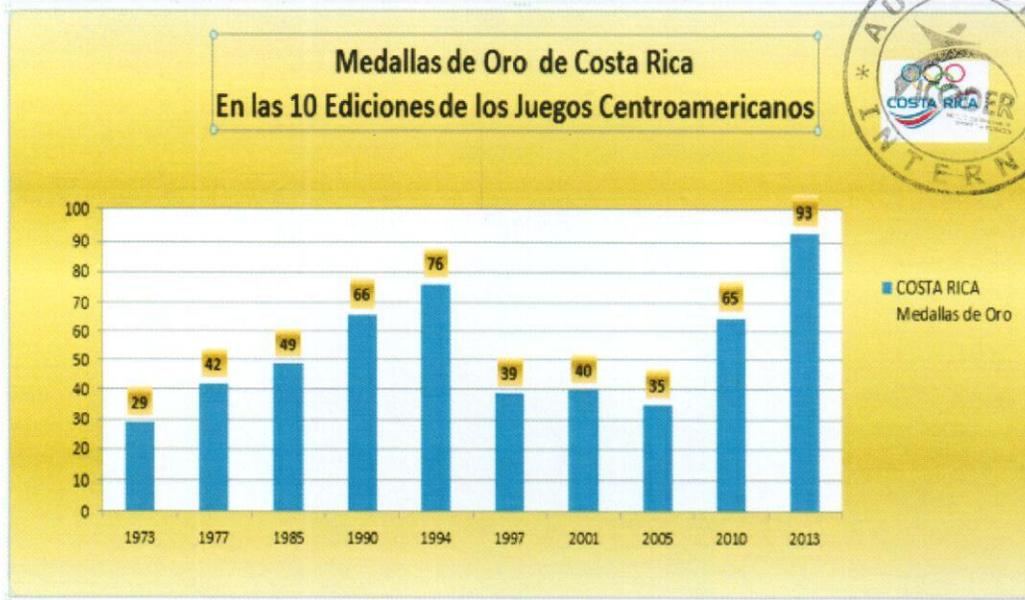
JUEGOS CENTROAMERICANOS  
SAN JOSÉ  
2013

Apoyo a federaciones y atletas:	€1.545.506.128	67%
Equipo Multidisciplinario		
Médicos, Metodólogos y entrenadores (57)	310.516.485	13%
Activo fijo:		
Vehículos, Equipo médico, equipo de computo	168.845.722	7%
Atención médica y antidoping	169.131.665	7%
Gestión Administrativa	133.370.840	6%

**Total** €2.327.370.840 100%



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



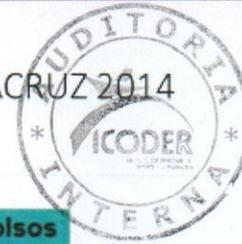
Cuadro comparativo de resultados entre Costa Rica, Guatemala y El Salvador



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



JUEGOS CENTROAMERICANOS y DEL CARIBE VERACRUZ 2014  
(Mayo 2013-Diciembre 2013)



000451

	Presupuesto 2013	Desembolsos recibidos
Administración:	€ 180,000,000	€ 104,597,230
<b>Preparación de atletas:</b>		
Mayo	219,577,757	
Junio	207,577,757	
Julio	292,678,578	
Agosto	235,078,578	212,500,000
Septiembre	158,378,578	
Octubre	176,578,578	
Noviembre	219,078,578	
Diciembre	167,307,216	630,000,000
	<b>€ 1,676,255,620</b>	<b>€ 947,097,230</b>

Presupuesto 2014

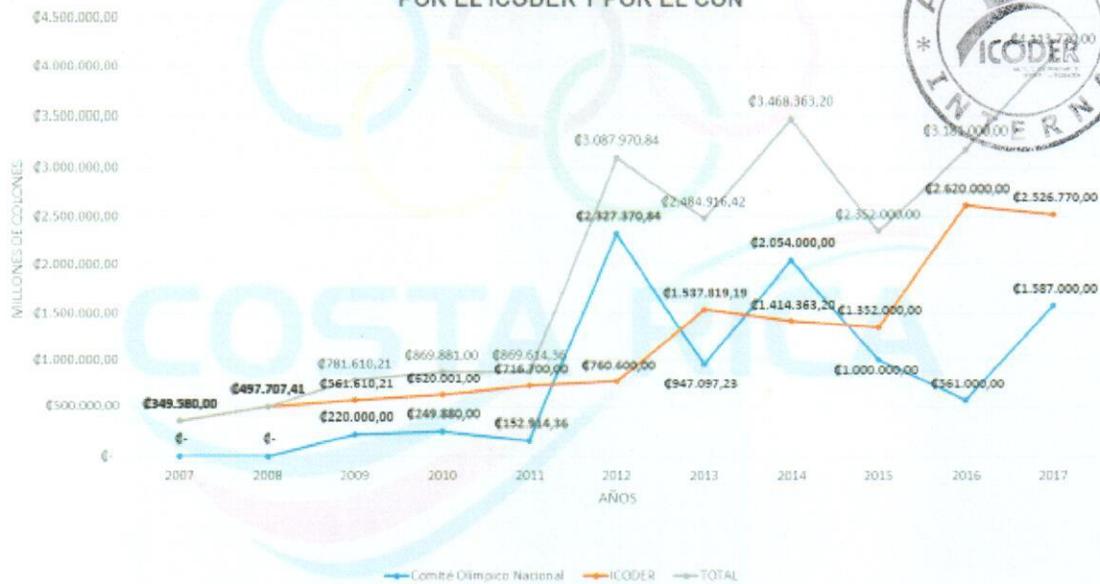
**Comité Olímpico Nacional  
Desembolsos 2014  
En colones costarricenses**

	Montos	%
Apoyo a federaciones y atletas	€1,690,122,247	67%
Equipo Multidisciplinario Médicos, Metodólogos y Entrenadores	317,668,353	13%
Vehículo, equipo atención a atletas, Equipo de cómputo	140,000,000	6%
Atención médica (Exámenes médicos, servicios médicos y pólizas)	268,652,921	11%
Gestión administrativa	90,845,000	4%
	<b>€2,507,288,521</b>	<b>100%</b>

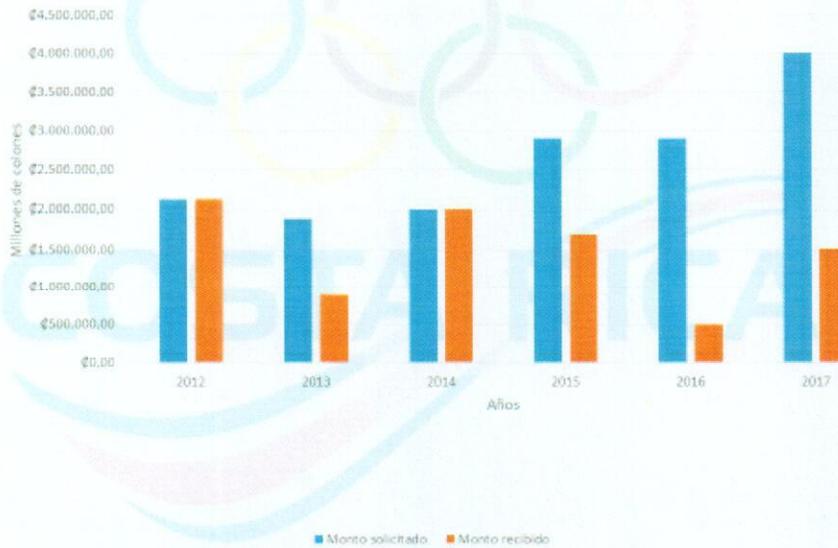
# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



RECURSOS OTORGADOS A FEDERACIONES: (Fondos Públicos)  
2007-2016  
POR EL ICODER Y POR EL CON



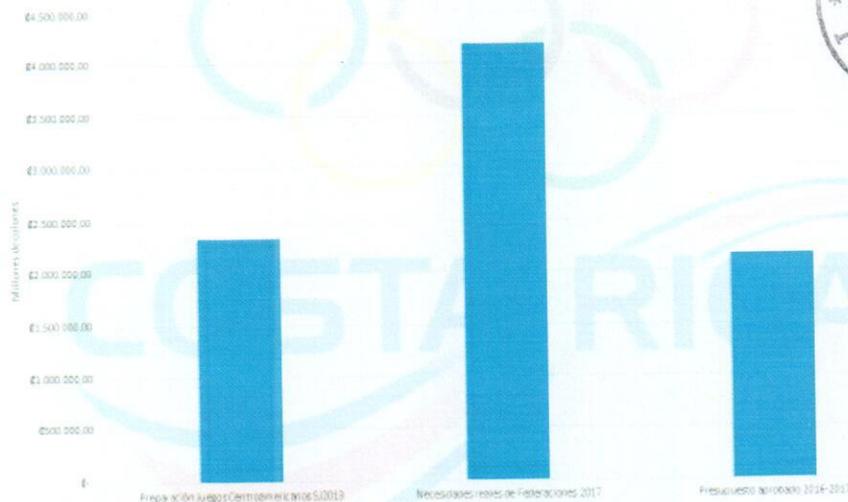
PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL CON VR MONTOS  
RECIBIDOS DE FONDOS PUBLICOS



# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### Preparación y Participación JCA 2013-2017



## RESULTADOS MÁS DESTACADOS OBTENIDOS

2012-2015

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3er Lugar  
Campeonato Mundial  
Junior

Andrey Fonseca



Primer Lugar Ranking MUNDIAL Junior, Judo



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



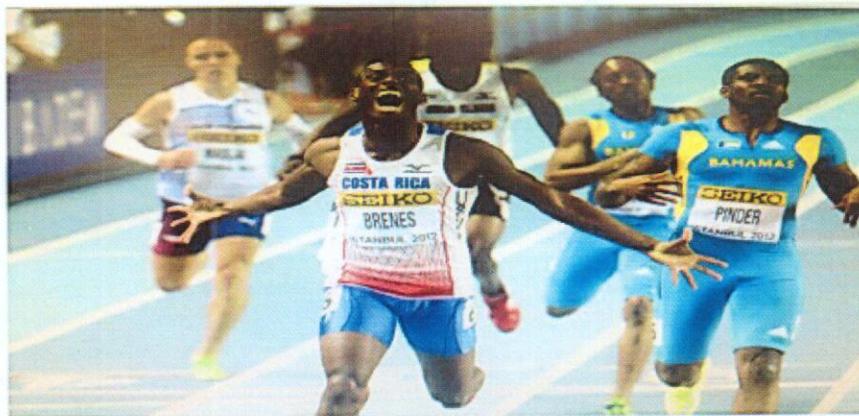
DIANA BRENES Primer Lugar Ranking Mundial Junior y Cadetes  
Campeona Panamericana Junior y Cadetes, Judo



000455

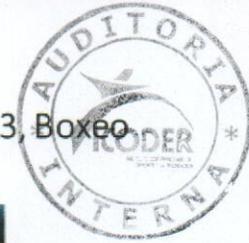


Campeón MUNDIAL bajo techo en Estambul Turquía 2012,  
ATLETISMO



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**ICODER**  
000456



Tercer Lugar Campeonato MUNDIAL Uzbekistan 2013, Boxeo



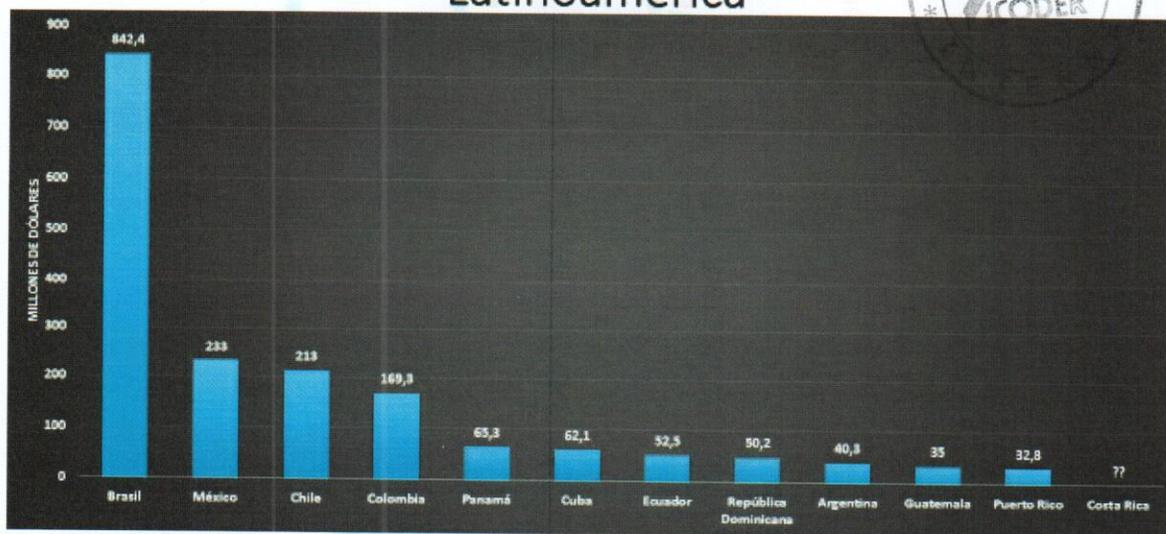
TAEKWONDO Quinto Lugar  
Campeonato MUNDIAL Mexico 2013



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



## Las Naciones que más Invierten en Deporte en Latinoamérica



Fuente: Forbes, Julio 2015.

La señora Murillo indica que no entiende por qué si se habla de federaciones, éstas no apoyan a los atletas correspondientes y el Comité Olímpico es quien lo hace con el presupuesto que le llega el cual es sólo para alto rendimiento. Por lo que se le aclara que los atletas que reciben el apoyo son atletas federados, que lo determina la ley y porque es más económico.

El señor Núñez comenta que con el monto que le está asignando el ICODER a raíz del error de FODESAF indicado por la señora Johanna Araya en la audiencia a inicio de esta sesión, al Comité Olímpico no le alcanza para contratar entrenadores.

La señora Rocío Carvajal dice que ella se encuentra de acuerdo con el principio de eficiencia y eficacia, y con el conocimiento de los parámetros con que se está haciendo la distribución, ya que no hay recursos de sobra para dar a todos. Es importante ver la inversión que ha hecho el país en el deporte, se tendría que sumar todo lo que se ha invertido en federaciones, Comité Olímpico y becas, para tener un dato global. Quisiera saber si el Comité Olímpico Internacional aporta. Asimismo, comenta que las federaciones deben estar conscientes de cuánto van a invertir. Por lo que le gustaría realizar el ejercicio en el que se incluya tanto los parámetros de distribución como las contribuciones que hacen las federaciones para poder tener claro el panorama en general.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



También comenta la señora Carvajal que se tiene claridad en que hay que aportar más, pero le gustaría ver un dato sumatorio de todas esas partes, saber en qué invierte cada entidad. De qué manera contribuyen las federaciones en el alto rendimiento, en el pago de entrenadores, entre otras cosas.

La señora Mauri propone que se le pida al Departamento de Rendimiento Deportivo, ya que cuentan con todo el desglose a través de los años.

La señora Quesada dice que se debe hacer en dos partes, ya que están involucrados el ICODER y el Comité Olímpico Nacional.

El señor Alfaro González comenta que hay tres partes: el Comité Olímpico Nacional, el ICODER y las federaciones. Señala que se debe masificar porque es una responsabilidad, sumar roles para que sea beneficioso para el deporte de este país. Y es importante también que las Federaciones puedan aclarar en qué invierten los recursos para alto rendimiento. Cada rol debería tener su parte para poder cumplir con lo que le corresponde.

El señor Núñez expresa que si existiera esa articulación se maximizaría la ayuda.

La señora Alicia Vargas expresa que es importante hacer un plan de desarrollo del deporte para orientar hacia donde se quiere orientar el recurso, el fortalecimiento de los atletas y organizar bien la distribución de esos recursos.

El señor Hodgson indica que los Comités Cantonales no tienen participación en la toma de la decisión de distribución, y han sido respetuosos de lo que indica la parte técnica, que hay recursos que se presupuestan igual año a año y tal vez la solución no sea castigar a esos entes, sino que se debería dar seguimiento para saber si cumplen con lo acordado.

La señora Quesada dice que para el presupuesto de los siguientes años se debería tomar cuenta al señor Hodgson y al señor Alfaro González para que representen a sus sectores y puedan aportar sus puntos de vista.

El señor Hodgson externa que le parece valioso hacerlo para que se pueda notar el apoyo de los representantes.

2. El señor Núñez quiere que se explique cómo aplicaron los parámetros para redistribuir los recursos por el recorte mencionado, el desglose de la distribución que se ha hecho históricamente.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. Después de analizar ampliamente todo lo anterior se acuerda:

**Acuerdo N°6.** El Consejo Nacional del Deporte acuerda dar por recibida la información mostrada por el señor Henry Núñez en su presentación Plan de Inversión del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°7.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Rendimiento Deportivo presente a este órgano colegiado en su próxima sesión a las 05:00 p.m., una proyección a 10 años de los aportes que se destinarán para el programa de Becas Deportivas, para Federaciones, Asociaciones y Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, asimismo el detalle de los criterios y parámetros que se utilizan para determinar la distribución de los mismos. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°7 BIS.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección Área de Deportes, a la Dirección Promoción Recreativa Regional y a la Dirección de Gestión de Instalaciones, presenten ante este órgano colegiado en su próxima sesión a las 04:00 p.m., los criterios tomados en cuenta para realizar la redistribución de los aportes para las entidades deportivas a raíz de la modificación del monto final del Presupuesto Ordinario 2017. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Quesada consulta a la Doctora Murillo que si el Ministerio de Salud podría colaborarle al ICODER con recursos para otros Comités Cantonales, ya que ella sabe que el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San José recibe ayuda de esa entidad. Por lo que la señora Murillo comenta que durante la tarde estuvieron reunidos ella, la señora Carvajal y el señor Hodgson y revisaron las posibilidades que se tienen para impactar a más sectores. También, conversaron sobre el nombramiento de un promotor deportivo en cada región e involucrar a los jefes para llevar una propuesta integral al Ministerio.

La señora Mauri manifiesta que espera que se pueda llevar a cabo ese proyecto y presentar la propuesta porque es de interés común y es necesario trabajar para avanzar y obtener mayores beneficios para la población.

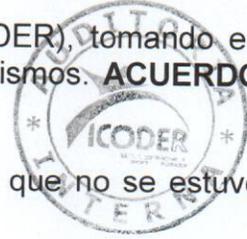
5. La señora Mauri retoma los temas de las Audiencias y se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N°8.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la información presentada por la Auditoría Externa del Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), tomando en cuenta los hallazgos y recomendaciones efectuadas por los mismos. **ACUERDO FIRME**



La señora Alicia Vargas se abstiene a emitir su voto debido a que no se estuvo presente en la audiencia correspondiente.

**Acuerdo N°9.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y al Departamento Financiero Contable tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por la Auditoría Externa en torno a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, indicadas en la Carta de Gerencia CG 1-2015, suscrita por el Licenciado Esteban Murillo Delgado, Contador Público Autorizado No. 3736 del Consorcio EMD. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°10.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y al Departamento Financiero Contable presentar ante este órgano colegiado, un informe sobre los avances que se tengan en el ejecución de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Externa en torno a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, indicadas en la Carta de Gerencia CG 1-2015, suscrita por el Licenciado Esteban Murillo Delgado, Contador Público Autorizado No. 3736 del Consorcio EMD; asimismo expliquen los inconvenientes que se presenten en el proceso para la puesta en marcha de los mismos. Se les estará informando oportunamente la fecha y hora para esta audiencia. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°11.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Asesoría Legal de este órgano colegiado, redacte un proyecto de ley para modificar la Ley N°7800 Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación; con el fin de que se incluya al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) dentro de las instituciones beneficiadas con la exoneración de impuestos a las compras nacionales e importaciones y los trámites en Instituciones del Estado. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°12.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la modificación del Presupuesto Ordinario 2017, solicitada por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Coordinadora de Finanzas y Contabilidad del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), mediante oficio DF-035-02-2017, debido al error en el cual se incurrió por el monto incorrecto señalado en la certificación DG-0699-2016, del 08 de agosto del 2016, emitida por la señora Amparo Pacheco Oreamuno, Directora General del Fondo de Desarrollo Social y

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Asignaciones Familiares (FODESAF), en la cual indica la cantidad de cuatro mil trescientos noventa y nueve millones ciento un mil doscientos veinticinco colones con 00/100 (¢4.339.101.225.00) para el ICODER y mil ciento setenta y tres millones noventa y tres mil seiscientos sesenta colones con 00/100 (¢1.173.093.660.00) para Olimpiadas Especiales; siendo la cifra correcta tres mil doscientos veintiséis millones siete mil quinientos sesenta y cinco colones con 00/100 (¢3.226.007.565,00) para el ICODER, ya que se incluían los recursos de Olimpiadas Especiales dentro de ese monto inicial. **ACUERDO FIRME**

El señor Núñez se abstiene de ejercer su voto en el punto correspondiente al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica y justifica su voto negativo para dicho acuerdo debido a que no está de acuerdo con votar sin conocer los parámetros que tomaron en cuenta para hacer la modificación.

La señora Mauri y la señora Quesada le explican nuevamente que no hay opción de no aprobarlo, porque la Contraloría General de la República ya hizo un llamado de atención al ICODER, que por ley el presupuesto de Olimpiadas Especiales se debe presupuestar y por el error de FODESAF no se hizo y se debe resolver el problema lo antes posible.

El señor Victor Hugo Alfaro comenta que piensa que se debió realizar la distribución de una manera más equitativa y si es posible, tomar en cuenta al Comité Olímpico Nacional en presupuestos extraordinarios.

El señor Núñez anticipa que con ese recorte se quedan sin participación y van a seguir preparando atletas pero no hay dinero para participación. Comenta nuevamente que se está votando sin conocer los parámetros que se siguieron para esa distribución, comenta que cuando presentaron el Presupuesto Ordinario, Gabriela Schaer dijo que no se habían aplicado parámetros sino que se aplicó el mismo monto que en el año 2015.

El señor Alfaro González explica que lo que dijo Schaer en su momento es que la Contraloría General de la República pidió la información antes para este año y por lo tanto se utilizaron los parámetros del 2015, por falta de tiempo para hacer las evaluaciones correspondientes. Pero no es que no se estén aplicando. Y menciona que sí considera que se debería tener el compromiso de mayor apoyo al Comité Olímpico.

Los demás miembros piden gestionar los recursos para compensar los programas que se están afectando por el recorte indicado anteriormente.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Carvajal considera que si las Direcciones hicieron el recorte de la manera como lo hicieron deben tener una razón.

Al ser las veinte horas con cuarenta minutos se retira la señora Virginia Murillo.

Con el fin de aclarar mejor este tema se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°13.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) un informe respecto al monto equivocado de la transferencia asignada al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), indicado en la certificación DG-0699-2016, del 08 de agosto del 2016, emitida por la señora Amparo Pacheco Oreamuno, Directora General de dicha entidad, dado que se incurrió en un error que afecta programas de relevancia para el deporte y la recreación del país.

### ACUERDO FIRME

#### 6. Becas deportivas 2017.

Se retoma la información del oficio DN-CPSN-0027-01-2017, presentada en la sesión anterior y al encontrarse todos los miembros satisfechos con la explicación del Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, sobre los parámetros que se tomaron en cuenta para definir la distribución de las becas para el año 2017, se acuerda:

**Acuerdo N°14.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación da por recibida la información sobre los parámetros utilizados para distribuir las becas deportivas, realizada por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, asimismo acuerda aprobar la lista de becados para el año 2017, indicada en el oficio DN-CPSN-0027-01-2017, con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero del 2017 y hasta diciembre de 2017, inclusive, atendiendo el siguiente cuadro:

AJEDREZ	María Elena Rodríguez Arrieta	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericano Mayor	₡ 150.000,00
ATLETISMO	Gabriel Mauricio Calvo Aguilar	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericano Mayor	₡ 150.000,00
ATLETISMO	Andrea Carolina Vargas Mena	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericano Mayor	₡ 150.000,00
ATLETISMO	Daniela Rojas Gutierrez	ASCENSO	JUV	Campeón Centroamericano Menor	₡ 75.000,00
ATLETISMO	Sharolyn Scott Norman	ASCENSO 1	MAY	Podium en otros eventos internacionales	₡ 150.000,00
ATLETISMO	Noemi Arguedas Salinas	ASCENSO	JUV	Campeón Centroamericano Menor	₡ 75.000,00
CICLISMO	Cordero Sánchez Maikol	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericano Mayor	₡ 150.000,00
GIMNASIA	Victory Arroyo Ivanka	ASCENSO 1	MAY	Podium en otros eventos internacionales	₡ 150.000,00

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



HALTEROFILIA	Minor Alfaro Barquero	ASCENSO 1	MAY	Campeón Centroamericano Mayor	150.000,00
JIU JITSU	Vargas Vargas Manfred	ASCENSO 2	MAY	Podium Panamericano Mayor	200.000,00
PARALIMPÍCO	Domingo Arguello García	ASCENSO	MAY	Podium en otros eventos internacionales	150.000,00
POTENCIA	Carlos Manuel Campos Murillo	ASCENSO 1	MAY	Podium en otros eventos internacionales	150.000,00
POTENCIA	Kevin Alberto Ramírez	ASCENSO 1	MAY	Podium en otros eventos internacionales	150.000,00
RACQUETBOL	Fumero Adams Teobaldo	ELITE	MAY	Sétimo lugar Campeonato Mundial	350.000,00
RACQUETBOL	Camacho Martin Felipe	ELITE	MAY	Sétimo lugar Campeonato Mundial	350.000,00
TAEKWONDO	Calderón Yzaguirre María José	TOP	JUV	Podium Mundial Junior	200.000,00
TENIS	Aizenman Sánchez Tania	ASCENSO 1	JUV	Podium en otros eventos internacionales	75.000,00

### ACUERDO FIRME

7. La señora Rocío Carvajal comenta que sus compañeros de la Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE) le solicitaron compartir con este Consejo, el hecho histórico que se dio en México, ya que la CONADE, que es su homólogo en dicho país, otorgó casi 83 millones de pesos para el Consejo Nacional del Deporte de la Educación (Condde), recursos que serán destinados para la creación de ligas, campeonatos y circuitos universitarios en diversas disciplinas, beneficiando a más de 17 mil atletas y entrenadores de más de 320 universidades.

Además, en el segundo semestre del año se desarrollaron competencias que sólo se acostumbraban durante la primera parte del año.

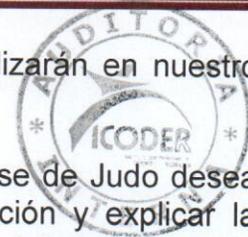
El objetivo de la Conade es que para la Universiada Mundial de China Taipei 2017, México pueda llevar al certamen a sus mejores talentos universitarios y posteriormente que las distintas selecciones nacionales obtengan su materia prima de las universidades del país.

8. Además, la señora Carvajal adelanta que pronto les harán llegar las invitaciones para los Juegos Universitarios, los cuales se realizarán del 31 de marzo al 08 de abril 2016 y menciona que espera contar con la asistencia de los presentes.

**Acuerdo N°15.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocida la información suministrada por la Directora Rocío Carvajal Sánchez sobre el aporte de la CONADE al Consejo Nacional del Deporte y la Educación en

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

México, asimismo sobre los Juegos Universitarios que se realizarán en nuestro país en próximos días.



9. El señor Víctor Alfaro, señala que la Federación Costarricense de Judo desea un espacio para audiencia, con el fin de exponer su posición y explicar la situación que se generó en torno a la decisión del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos, por el caso que se tramita bajo expediente número 009-2016, proceso interpuesto por la Asociación Deportiva de Judo El Gato de Kano contra dicha Federación.

La señora Quesada comenta que es importante otorgar la audiencia ya que hay errores de forma y materiales en el proceso que se siguió para tomar esa decisión en el Tribunal. Y este Consejo puede realizar una llamada de atención por esto.

La señora Mauri indica que es importante también que la Asesoría Legal emita su criterio.

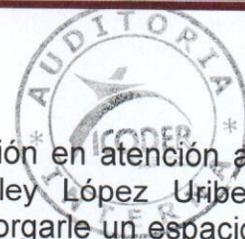
El Licenciado Alfaro Villalobos lee el oficio FECOJUDO 10-2017, suscrita por el Ingeniero Dudley López Uribe, Presidente de la Federación Costarricense de Judo, por medio del cual solicita dicha audiencia para ventilar situaciones anómalas que han actuado en contra de los derechos de la Federación.

Asimismo, procede a dar lectura al Artículo Tercero, Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria No. 001-2017 del 26 de enero del 2017 por el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos, Expediente: 009-2016. Asociación Deportiva de Judo El Gato de Kano contra la Federación Costarricense de Judo.

**ACUERDO No.2.** *Vista la manifestación expresa del presidente de la Federación Costarricense de Judo, donde su contestación a la reclamación presentada por la Asociación Deportiva de Judo El Gato de Kano en el hecho cuarto reconoce que le fue notificada la medida cautelar antes del inicio del torneo y que no se acató dicha medida alegando que la inscripción se había cerrado el lunes 31 de octubre, es por lo que este Tribunal declara incumplida injustificadamente la orden expresa emanada por este órgano y se le comunica al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación lo anterior para que tome las medidas pertinentes, entre otras lo referente a la representación nacional.*  
**ACUERDO FIRME y UNANIME. Notifíquese. 26 de enero del 2017**

El Licenciado Alfaro señala que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no se pronuncia legalmente al respecto, sino que lo que procede es escuchar a los representantes de la Federación Costarricense de Judo.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Por todo lo anterior, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°16.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en atención al oficio FECOJUDO 10-2017, suscrito por el Ingeniero Dudley López Uribe, Presidente de la Federación Costarricense de Judo, acuerda otorgarle un espacio para audiencia el jueves 09 de febrero del 2017, a las 06:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

10. El señor Henry Núñez comenta que se enteró que llegarán al país dos Ingenieros españoles, quienes asesoraron a la señora Blanca Gutiérrez y Minor Monge cuando realizaron la visita a España con el fin de recabar información sobre infraestructura deportiva en ese país, dice que estarán en Costa Rica durante 10 días, solicita y considera positivo para este Consejo que dichos Ingenieros expongan su punto de vista sobre el Centro Acuático y el Pabellón Deportivo.

También indica que le parece importante que realicen una charla sobre infraestructura deportiva a este órgano colegiado.

La señora Mauri indica que se debe buscar un espacio en la agenda para la presentación de dicho informe ya que por temas que surgen de urgencia cada semana, no se ha podido programar el informe del viaje a España de los funcionarios del ICODER.

11. La señora Alba Quesada propone enviar las condolencias a las familias de los ciclistas fallecidos en el accidente del pasado fin de semana en Curridabat. Indica que ella los tiene identificados y facilitará la información a la Secretaría de este Consejo para proceder.

Por lo tanto, se acuerda:

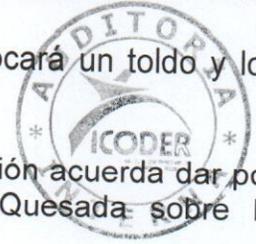
**Acuerdo N°17.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar su más sentido pésame a las familias de los ciclistas Mario Enrique Retana Pérez, Lenin Manrique Ortiz Quesada y Pablo Enrique Alcócer Alcócer, por la sensible pérdida de sus seres queridos; deseando que Dios les conceda fortaleza y transforme el dolor que ahora les embarga en luz de esperanza. **ACUERDO FIRME**

12. La señora Alba Quesada hace del conocimiento de los presentes el lanzamiento de la Campaña Costa Rica Respeta a los Ciclistas, por medio de una calcomanía que se estará entregando durante los siguientes días en las afueras

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



del Estadio Nacional. El día viernes 03 de febrero se colocará un toldo y los funcionarios estarán identificados con una camiseta.



**Acuerdo N°18.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocida la información presentada por la señora Alba Quesada sobre la Campaña Costa Rica Respeto a los Ciclistas.

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas con cero minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias  
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn  
SECRETARIO